

Para los buenos hijos de México, se trataba en esa lucha, de la honra, la libertad y la Independencia de la República; para los clerizontes, se ventilaban los *sacrosantos* intereses de la Religión que ellos profesaban, con su aditamento de gangas y canonjías, de fueros y privilegios; y sin embargo de que se combatía contra un país protestante, enemigo jurado del catolicismo, y cuyo triunfo podría acarrearle funestas consecuencias, nada hicieron para auxiliar á la Nación que se debatía en los horrores de las luchas intestinas, que el clero ha sido el primero en atizar, y en los extragos de una guerra extranjera que se veía obligada á repeler.¹

Fué necesario que la administración que presidía el insigne liberal Gómez Farías, haciendo uso del derecho inherente á la

¹ El Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, D. Luis de la Rosa, dirigió á los Obispos el 19 de Mayo de 1847 una circular, tan patriótica cuanto elocuente, en la que se estimulaba al clero para que haciendo un esfuerzo extraordinario, tal cual lo demandaban las circunstancias y la Nación tenía derecho á exigirle, viniera en auxilio de ésta y aprestase su valioso contingente en aquellos momentos de suprema angustia, á fin de continuar la defensa contra el invasor, que avanzaba ya sobre la Capital de la República.

Aquél documento que respiraba una amarga pero fina ironía, y en el que, bajo formas corteses, se hacían oportunas alusiones y se formulaban severos y fundados cargos en contra del clero, por su conducta antipatriótica, por su avaricia notoria y por su intolerancia punible, sólo mereció por parte de las autoridades á quienes iba dirigida, una serie de protestas y lamentaciones en contra de los términos en que estaba concebida; y en alguna de ellas, (la del Obispo de Durango), que se admiraba de que se exigiesen del clero servicios y prestaciones, "que lo abatían y empobrecían más de lo que está y lo reduzcan á la mendicidad más completa," quería deducirse ex-abrupto la hipótesis teológica de que las malas administraciones públicas de 30 años hacía, "y el no haberse prestado ninguna protección decidida á los principios religiosos," eran las causas que habían impulsado al Ser Supremo para castigar á la Nación mexicana con los horrores de una guerra que habían traído sus ávidos vecinos.

El Ministro D. Vicente Romero no se dió por satisfecho con la opinión del Prelado duranguense, y en la contestación que le dirigió, acordada por el Presidente, en Junta de Ministros, le manifestó los sagrados deberes del Gobierno, para conservar la Independencia y el honor nacional, y la obligación en que estaba el Obispo de dar cumplimiento á la circular referida "porque como ministro y no obstante su alta dignidad eclesiástica, era súbdito del Gobierno y socio de la Nación."

soberanía nacional, decretase el 11 de Enero de 1847, la ley referente á la enajenación de bienes del clero, la cual en su artículo 1º autorizaba al Gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, á fin de continuar la guerra contra los Estados Unidos del Norte, hipotecando ó vendiendo en subasta pública lo equivalente en bienes de *manos muertas*.

Esa disposición tan necesaria y que respondía á una de las grandes urgencias del momento, encontró como ya puede colegirse, una oposición feroz por parte de ese clero para quien nada han valido ni la dignidad, ni la honra, ni los sagrados intereses de México como Nación libre, soberana é independiente.

Los anatemas y las excomuniones de los Prelados mencionados, aparecieron desde luego, distinguiéndose por el tono amenazador y hasta insolente, la Protesta formulada por el Cabildo Metropolitano, que publicamos en seguida, en corroboración de nuestro aserto, y para edificación de nuestros pacientes y benévulos lectores.

Héla aquí:

"El Cabildo metropolitano.....debe levantar su voz y declarar que por la convicción de la justicia, por la conservación de la Iglesia, y en debido desempeño de la obligación que le imponen el Santo Concilio de Trento y el Tercero Mexicano, ni tácita ni expresamente consiente en la ocupación, gravamen ó enajenación de los bienes eclesiásticos: que ésta no puede hacerse sino incurriendo en la excomunión mayor reservada al Sumo Pontífice, y que comprende á todo el que lo haga, coopere ó consienta, y que permanecerán excomulgados hasta que no se restituyan á la Iglesia sus bienes y todos sus frutos.

"Ya nada puede hacer este Cabildo para impedir la sanción de la ley; *pero sí debe procurar que no se consuma*, y para ésto, no le queda otro medio que reiterar la protesta que tiene hecha, de la manera más solemne, expresa y eficaz.

"El Cabildo metropolitano, por lo mismo, á nombre de la Iglesia mexicana,

“Protesta: que acata y reconoce á las autoridades constituídas de la Nación;

“Protesta: que la Iglesia es soberana y no puede ser privada por ninguna autoridad;

“Protesta: que es nulo y de ningún valor ni efecto cualquier acto, de cualquiera autoridad que sea, que tienda directa ó indirectamente á gravar, disminuir ó enajenar cualesquiera bienes de la Iglesia;

“Protesta: que en ningún tiempo reconocerá ni consentirá las hipotecas, gravámenes ó enajenaciones que se hicieren por las autoridades, sean á favor de la Nación ó de los particulares;

“Protesta: que no reconocerá ni consentirá en pagar ningunos gastos, reparaciones ó mejoras que se hicieren por los que adquieran los bienes de la Iglesia, á virtud de la ocupación decretada;

“Protesta: que aunque de hecho se graven ó enajenen, el derecho, y dominio y posesión legal lo conserva la Iglesia;

“Protesta en fin, que es sólo la fuerza la que privará á la Iglesia de sus bienes, y contra esta fuerza la Iglesia misma protesta del modo más solemne y positivo.....”

Demostraciones hostiles harto significativas, siguieron á ese acto de insubordinación que tendía abiertamente á trastornar el orden público.

El Obispo de Sonora, D. Lázaro de la Garza y Ballesteros; el Obispo de Puebla, D. Francisco Pablo Vázquez; el de Guadalajara y su Cabildo, hicieron suya la protesta del Cabildo de México: iguales manifestaciones hicieron el Obispo y el clero de Oaxaca, y los de Durango, el Vicario Capitular de Monterrey, el antiguo Obispo de Linares Fray José María de Jesús Belaunzarán y otros funcionarios eclesiásticos, distinguiéndose entre esa cruzada contra el mandato de la autoridad, el iracundo prelado de Michoacán, D. Juan Cayetano Portugal, para quien era ya como de uso común la ninguna consideración ni respeto que le merecía el poder civil, cuando se trataba de defender los intereses del clero.

“Esta ley, decía el irascible Obispo, desprecia todas las disposiciones canónicas en su respectivo objeto; esa ley salva la autoridad de la Iglesia, para disponer de sus bienes; esta ley le rehusa los títulos de su propiedad terminantemente reconocidos en las constituciones; esta ley arruina de un solo golpe todos sus caudales, verificando con esto una escandalosa confiscación; esta ley ataca la religión, porque ataca la Iglesia, y ataca la Iglesia porque huella su autoridad y se vuelve contra su legislación; esta ley ataca la propiedad porque se echa sobre todos los bienes de la Iglesia; esta ley ataca la igualdad, porque interrumpe la proporción con que todos deben contribuir para las necesidades del Gobierno; esta ley ataca la libertad porque la Iglesia mexicana no la tiene con ella para desarrollar su acción económica en la colectación, conservación y distribución de sus rentas; esta ley lo ataca todo, y por consiguiente, reduce á la nada los elementos políticos de la Constitución que nos gobierna; es, además, una ley antieconómica, una ley inmoral, una ley incendiaria.”¹

La prensa conservadora se hizo el eco apasionado de éstos denuestos y de un aluvión de protestas por el estilo de la anterior. Los folletos agresivos é insultantes circulaban con profusión, y el púlpito se había convertido en Club político, desde donde descaradamente se predicaba contra las autoridades, lanzándoles envenenados apóstrofes y calificándolas con los epítetos más denigrantes.

Como digno corolario de los antecedentes manejos, estalló pocos días después en la Capital, el pronunciamiento de los *polkos* y los *puros*, capitaneado por el General D. Matías de la Peña y Barragán, en virtud del que cayó el gobierno del demócrata Gómez Farías; y el clero, como dice un notable escritor, “que espía-ba aborreciendo y temiendo, aprovechó la coyuntura del pronunciamiento del batallón *Independencia*, y abrió sus arcas para encender la guerra civil, en los momentos en que los americanos

¹ Protesta del Ilustrísimo Sr. Obispo de Michoacán y Venerable Cabildo, contra la ley de 11 de Enero de 1847, sobre ocupación de bienes eclesiásticos.

casi echaban sus anclas en Veracruz. El tesoro que se decía exhausto para defender la nacionalidad y el culto de que es Ministro, se encontró repleto para matar mexicanos. La revolución estalló, y todo sobraba á los pronunciados, mientras en el Gobierno se consumía el miserable pan y la poca tropa destinada á evitar la sangrienta catástrofe de Veracruz.....”

“Luego que el General Scott se posesionó de esta plaza (la de Puebla), dice un escritor contemporáneo,¹ entró en relaciones con el Obispo de Puebla, que era entonces Don F. Pablo Vázquez, por medio del cura Campomanes, de Jalapa; y el Obispo le dijo: “si me garantizas que serán respetadas las personas y bienes de los Eclesiásticos, yo te ofrezco que en Puebla no se te disparará ni un solo tiro.” Aceptado, dijo el General americano.

“En consecuencia, el ejército invasor entró en Puebla como en plaza amiga, tan sin cuidado, que los soldados formaron pabellón en los portales, y se tiraron á dormir. Se esperaba aquél ejército en Puebla con cinco mil cargas de maíz. El General Scott mandó poner guardia de honor al Obispo.”

Acerca de este Prelado, hé aquí cómo se expresa una relación de la época, muy apreciable por su exactitud en los datos, y por la imparcialidad y mesura con que está escrita: escuchémosla:

“El Sr. Obispo Vázquez, cuya conducta, así como la de todo su clero, estuvo muy lejos de ser la que dictaba el patriotismo y la dignidad, tomó el partido de marcharse á su casa de campo, situada á poca distancia de Puebla.

“La máxima del Sr. Vázquez era, que la Iglesia en ningún caso debía prestar ni dar ni aun la más pequeña parte de sus bienes. En esta regla fué inflexible, y no se separó jamás de ella.

“Cuando volvió á Puebla, después de la entrada de los americanos, obró también de una manera que fué generalmente mal vista.”²

¹ Memorias para la historia de las revoluciones en México, escritas por el Licenciado Anastasio Zerocere.—Tomo I, págs. 74 y 75.

² Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos.—Capítulo 12, página 192.

Transcurridos diez años, triunfó la revolución de Ayutla.

Ese grandioso movimiento popular, saliendo de la rutina de los pronunciamientos harto frecuentes, por desgracia, en nuestro territorio, y que no tenían más objeto que la mudanza de hombres y no el cambio radical de las instituciones, fué sin duda la primera que se sobrepuso al predominio clerical.

“Para los liberales, dice un notable escritor, y para el país, era la revolución más oportuna para destruir los elementos antiguos del desorden, y para echar las bases de un modo de ser nuevo, que importase verdaderas reformas sociales y políticas. Al efecto, tendrían que chocar con grandes intereses y así lo conocieron; pero no podían ni debían cejar ante consideraciones secundarias, cuando se trataba de una verdadera revolución social y en el sentido de la ilustración, que viniese á colocar á la República en condiciones ventajosas y verdaderas, nó para el presente, sino para lo por venir.”

Eso supuesto, al clero no convenía por ningún concepto el triunfo de una revolución regeneradora, y en consecuencia siguió en sus trabajos de zapa, minando las instituciones liberales, de manera subrepticia y artera, según lo ha tenido de costumbre: en el mismo año,¹ atizó la sublevación de Zacapoaxtla, cuyo Párroco, el fanático cura Ortega, se presentó armado de punta en blanco, á la cabeza de una gran parte de sus feligreses, en el asedio puesto á Puebla por Haro y Tamariz, en Enero de 1856; después, ayudó eficazmente á este cabecilla para resistir el sitio que en Marzo siguiente, y en la ciudad referida le puso el Presidente Comonfort, quien, no obstante sus ideas moderadas, se vió en el deber imprescindible de decretar, el 31 de dicho Marzo, la intervención de los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla, como el primer acto de positiva trascendencia en el camino de la Reforma, alegando para tomar tan enérgica cuanto oportuna re-

¹ Pronunciamiento de Zacapoaxtla, por “Religión y Fueros,” el 12 de Diciembre de 1855, por el cura Ortega, y que secundaron el 19 del mismo mes Güitián, y los coroneles Osollos y Don Juan Olloqui.

solución, la necesidad de impedir los horrores de la guerra civil; el carácter religioso que á ésta se le había dado; la participación que el clero había tenido en ella, invirtiendo para el efecto cuantiosas sumas de dinero pertenecientes á la Iglesia; la conveniencia de reprimir con mano de hierro los avances de una clase, que por su influencia y riqueza ejerce su dominación extravian-do el buen sentido de las masas que se dejan arrastrar á la sedición; y en suma, la necesidad de establecer el respeto y la obediencia que se deben á un Gobierno justo, equitativo y enérgico.

Tales fueron en substancia los fundamentos para la expedición de esa ley, contra la cual protestó el Obispo de Puebla (el celeberrimo D. Pelagio Antonio de Labastida, que tan triste papel hizo en la historia de nuestras revoluciones), exponiendo textos y resoluciones conciliares y pontificias, en apoyo de sus episcopales teorías y pretensiones insidiosas.

Por su parte, el Gobierno contestó á esa nota, con otra suscrita por el Secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, el ilustrado jurisconsulto Licenciado D. Ezequiel Montes, tan versado en cuestiones teológico-canónicas; y en ese documento en que resplandecen la buena fe, la erudición y el talento, se consignaron los siguientes conceptos, cuyos párrafos que los contienen entresacamos de la comunicación referida.

Hélos aquí:

Después de hablar de las disposiciones del Concilio Tridentino, de los cánones, concilios generales y demás constituciones apostólicas sobre la materia, y del contexto de lo acordado en el Concilio Tercero Mexicano, que constituía con aquellas disposiciones la norma de la disciplina de la Iglesia Mexicana, decía el Ministro:

“Hé examinado con la atención más escrupulosa todas y cada una de las palabras de los decretos de que se trata, y no he encontrado una sola que autorice los abusos justamente reprimidos por los Concilios citados. Cuando el Jefe de los rebeldes ocupaba esa ciudad, se vió con escándalo que los malos sacerdotes con-

tribuyeron con las rentas de la Iglesia para fomentar la rebelión, sin temor de incurrir en las justas censuras fulminadas contra ellos por la misma Iglesia.

“¿Creerían acaso que no distraían de su sagrado objeto las rentas Eclesiásticas? ¡Y ahora que el Excelentísimo Sr. Presidente trata, por medio de un decreto justo y eminentemente reparador, de evitar que se despilfarre de esta manera el patrimonio de los pobres; ahora que lo aplica á su verdadero objeto, se muestran temerosos de incurrir en las excomuniones de los Concilios!

“Con profundo dolor ha visto S. E. los males que los pérfidos directores de la rebelión de Puebla han causado en toda la República; pero principalmente á ese Estado. Reduciéndonos al caso presente, ¿cuándo restituirá á la Iglesia D. Antonio Haro los bienes que gastó en derramar la sangre de sus hermanos? ¿se verá el Gobierno Supremo en el duro caso de recordar á V. S. I., que tiene la estrecha obligación de evitar que á cualquier Jefe de motín que se da el título de Gobierno, se entregue por los sacerdotes de Jesucristo el patrimonio de la Iglesia para emplearlo en sus depravados intentos? Causa positivo sentimiento considerar, que si los jefes de los rebeldes, no hubieran contado con los auxilios pecuniarios que voluntariamente les proporcionaron los individuos del clero de ésta diócesis, se hubiera ahorrado mucha sangre de nuestros hermanos, y no estuvieran ahora tantas familias inocentes en la orfandad y la miseria.”

Y más adelante agrega:

“La rebelión iniciada en Zacapoaxtla quiso justificarse dándose el carácter de guerra religiosa: si sólo se hubieran contentado con darle este título los fautores del motín, serían dignos del más severo castigo, pues por ambiciones personales extraviaban de esta manera la opinión del pueblo sencillo é ignorante; pero el Excelentísimo Señor Presidente supo con el más profundo dolor, porque fué público y notorio, que las reliquias y cruces que portaban los reaccionarios y con las que se quiso excitar su valor, por considerarlo empleado en defender una causa santa, les fue-